



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-307/2018 /

COLINA, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 283 de fecha 05 de Febrero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de don **ALEJANDRO MEDINA**, Pastor Evangélico del Ministerio Cristiano Palabra de Fe Templo de Adulan y Casa de Acogida, a través de la cual solicita autorización para realizar una “**CAMPAÑA EVANGELISTICA**”, los días 23 y 24 de Febrero de 2018, en la Población Los Robles, calla Ulmos con Coligues, desde las 18: hasta las 23:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento de la “**CAMPAÑA EVANGELISTICA**”, que realizará don, **ALEJANDRO MEDINA**, Pastor Evangélico del Ministerio Cristiano Palabra de Fe Templo de Adulan y Casa de Acogida, los días 23 y 24 de Febrero de 2018, en la Población Los Robles, calla Ulmos con Coligues, Comuna de Colina, desde las 18:00 hasta las 23:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **CARLOS MORALES GATTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo